



San Borja, 31 de Marzo del 2025

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000081-2025-MC

VISTOS: el Informe N° 000004-2025-UII/MC de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; el Memorando N° 000558-2025-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000385-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo general es contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, el numeral 4.14 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, señala que el Programa de integridad constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad, es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad; asimismo, el numeral 4.20 del artículo 4 de la citada norma define al Titular de la Entidad como la máxima autoridad jerárquica institucional;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", donde se establecen medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;

Que, el numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada directiva establece as Etapas del fortalecimiento de una cultura de integridad en la entidad, siendo la Etapa la de "Planificación", y dentro de esta, conforme con el subnumeral 5.1.2 de la Directiva, se encuentra la "Elaboración del Programa de Integridad" por parte del órgano que ejerce la función de integridad, con la finalidad de definir el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 051-2020-SG/MC, modificada por la Resolución de Secretaría General N° 000347-2024-SG/MC, se conforma la Unidad Funcional de Integridad Institucional, para la implementación de la función de integridad en el Ministerio de Cultura. Tiene a su cargo, entre otras, las responsabilidades derivadas de las normas de la materia;

Que, en ese marco, mediante el Informe N° 000004-2025-UII/MC, la Unidad de Integridad Institucional del Ministerio de Cultura propone la aprobación del "Programa de Integridad del Ministerio de Cultura 2025", cuyo objetivo general es reforzar al



Firmado digitalmente por
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica
Consuelo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 17:16:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SALVATIERRA Jerry
FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 16:51:24 -05:00



Firmado digitalmente por ZAPATA
RAMOS Jhon Roberth FAU
20537630222 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 16:00:24 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: JDVVGLF



Ministerio de Cultura para desarrollar una sólida capacidad preventiva frente a la corrupción, a través de la implementación y consolidación del Modelo de Integridad en todas las unidades organizacionales del Ministerio, así como colaborar en su aplicación en las entidades del sector, de acuerdo con los estándares establecidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. De esta manera, se busca fortalecer la cultura organizacional del Ministerio, fundamentada en principios éticos e íntegros, que promuevan la transparencia y favorezcan la responsabilidad y el cumplimiento de las normativas, contribuyendo así a la construcción de una gestión pública más ética y libre de corrupción;

Que, a través del Memorando N° 000558-2025-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000036-2025-OPL-OGPP-SG/MC de la Oficina de Planeamiento, donde se emite opinión favorable respecto a la propuesta de aprobación del “Programa de Integridad del Ministerio de Cultura 2025”;

Que, con el Informe N° 00385-2025-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la aprobación del “Programa de Integridad del Ministerio de Cultura 2025”;

Con los vistos de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público; y, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Programa de Integridad del Ministerio de Cultura 2025”, el mismo que en calidad de anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

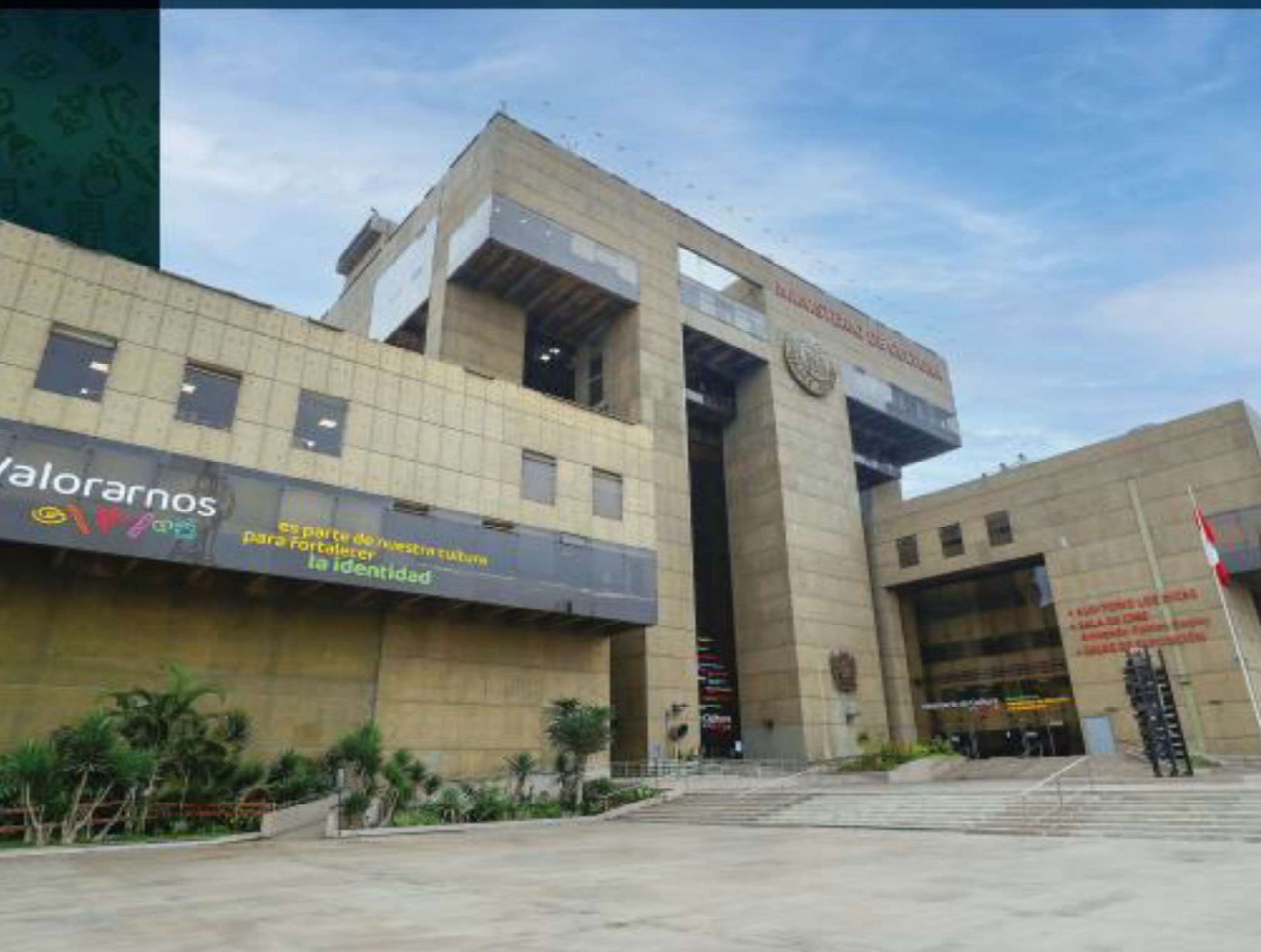
FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

Programa de Integridad del Ministerio de Cultura • 2025 •





PERÚ

Ministerio de Cultura



Firmado digitalmente por ZAPATA
RAMOS Jhon Roberth FAU
20537630222 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2025 15:56:49 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
HUARCAYA Adolfo FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 15:50:01 -05:00



Firmado digitalmente por
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica
Consuelo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 17:22:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SALVATIERRA Jerry
FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 12:16:29 -05:00

Contenido

I. PRESENTACIÓN	3
II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD	5
2.1. Unidad Funcional de Integridad Institucional del MINCUL	5
2.2. Modalidad de la Función de Integridad.....	5
2.3. Funciones y Actividades Principales	5
2.4. Documentos de Creación Vigente	6
III. DIAGNÓSTICO	6
IV. OBJETIVOS	7
4.1. Objetivo General.....	8
4.2. Objetivos Específicos	8
V. ALCANCE	8
VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	9
VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y DE SEGUIMIENTO	10

I. PRESENTACIÓN

Actualmente, **América Latina** enfrenta serios problemas relacionados con la corrupción, y **Perú**, junto con **Colombia** y **Brasil**, se destacan como los países con los niveles más altos de corrupción, según **Transparencia Internacional**. La población peruana percibe la corrupción como uno de los problemas más graves, lo que genera una notable desconfianza en el sistema público.

En respuesta a esta situación, el **Estado peruano** aprueba la **Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción**, un instrumento de gestión que establece los objetivos, lineamientos y estándares que las instituciones del Estado deben cumplir para promover la integridad, prevenir y sancionar la corrupción. Esta política tiene como finalidad fortalecer la **transparencia** y la **rendición de cuentas** en todos los niveles de gobierno, implementando medidas que fomenten la **ética** en la función pública. Asimismo, establece mecanismos de **prevención de la corrupción**, lo que contribuye al fortalecimiento de la integridad institucional. A través de estas acciones, el **Estado peruano** busca recuperar la **confianza** de la ciudadanía y reducir los niveles de **impunidad** relacionados con la corrupción.

Como parte del Estado peruano, el **Ministerio de Cultura (MINCUL)**, creado mediante la **Ley N° 29565**, actúa como el ente rector del **Sector Cultura** y tiene la responsabilidad de promover y gestionar la **diversidad cultural** con un enfoque **intercultural** y de **derechos**, de manera eficiente. El MINCUL propicia el fortalecimiento de la **ciudadanía** e **identidad cultural**, promoviendo la participación de todas las culturas y democratizando la cultura para acercarla al ciudadano.

Entre sus funciones, el MINCUL se encarga de formular, ejecutar y establecer estrategias de **promoción cultural** inclusivas y accesibles; realizar acciones de **conservación y protección del patrimonio cultural**; fomentar todas las formas de **expresiones artísticas**; convocar y reconocer el mérito de quienes aporten al desarrollo cultural del país; y planificar y gestionar, en colaboración con todos los niveles de gobierno, actividades que permitan el desarrollo de los pueblos **amazónicos, andinos y afroperuanos**.

El MINCUL se alinea con el mandato constitucional peruano, realizando esfuerzos continuos para fortalecer una gestión basada en la **integridad, transparencia y prevención de la corrupción**, acciones que han sido formalizadas en la **Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción**. Esta política establece estándares y directrices que contribuyen al desarrollo de una cultura organizacional sólida, fundamentada en principios éticos.

En este contexto, en el **2020**, mediante la **Resolución de Secretaría General N° 051-2020-SG/MC**, el **Ministerio de Cultura** crea la **Unidad Funcional de Integridad Institucional**, con el objetivo de desarrollar acciones centradas en la implementación de la función de integridad, a través del **Modelo de Integridad**. Este modelo, diseñado con estándares internacionales y buenas prácticas, incluyendo los nueve componentes que orientan la gestión institucional hacia la **transparencia**, la **prevención** y el fortalecimiento de la capacidad defensiva frente a la corrupción.

La **Unidad Funcional de Integridad Institucional** depende directamente de la **Secretaría General** del Ministerio de Cultura y desempeña un papel crucial en la implementación del modelo en todo el sector. Desde esta unidad se promueve la aprobación de instrumentos, estrategias y acciones específicas que refuerzan el índice de capacidad preventiva en el Sector Cultura, que incluye a tres entidades adscritas y tres unidades ejecutoras.

El Programa de Integridad 2025 ha sido elaborado conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuenta con la activa participación de todos



PERÚ

Ministerio de Cultura

los órganos y unidades organizativas del Ministerio de Cultura. Su propósito es continuar consolidando la cultura de integridad y fortalecer la capacidad institucional para la prevención y combate de la corrupción, en beneficio de toda la ciudadanía.

Asimismo, el **Programa de Integridad 2025** del **Ministerio de Cultura** fue elaborado por la **Unidad Funcional de Integridad Institucional**, teniendo como punto de partida el diagnóstico derivado de la evaluación de la implementación del **Modelo de Integridad Pública** en el MINCUL, contenido en el **Decreto Supremo N° 148-2024-PCM**, que aprueba dicho modelo con el fin de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público. Este modelo se alinea con estándares internacionales y buenas prácticas promovidas por la cooperación internacional.

Como herramienta fundamental para seguir consolidando la cultura de integridad en el Sector Cultura, su cumplimiento es obligatorio para las unidades ejecutoras del Ministerio. El **Programa de Integridad 2025** refleja el firme compromiso de la entidad, sus autoridades, funcionarios y personal en general, quienes se comprometen a ejecutar las acciones propuestas, con el objetivo de prevenir actos de corrupción y promover un cambio en la percepción de la ciudadanía, de modo que la imagen de los servidores públicos del sector sea asociada con principios éticos como la integridad y la honestidad.

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

2.1. Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura (MINCUL) implementa la función de integridad a través de su Unidad Funcional de Integridad Institucional, creada mediante la Resolución de Secretaría General N.º 051-2020-SG/MC, emitida el 21 de febrero de 2020. Esta unidad funcional depende directamente de la Secretaría General del MINCUL, lo que asegura el respaldo y compromiso de la alta dirección de la entidad en la ejecución de sus funciones.

2.2. Modalidad de la Función de Integridad

Conforme a la Directiva N.º 001-2024-PCM/SIP, la modalidad de implementación de la función de integridad en el MINCUL corresponde a una Unidad Funcional de Integridad Institucional, teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Depende directamente de la máxima autoridad administrativa de la entidad – la Secretaría General del MINCUL.
2. La Unidad Funcional de Integridad Institucional se ha formalizado con Resolución Ministerial N.º 051-2020-SG/MC.
3. De acuerdo, a la Resolución de Secretaría General N.º 00347-2024-SG/MC, la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien es el Oficial de Integridad y cuenta con una coordinación, como parte de la línea jerárquica, el mismo que es designado mediante resolución de secretaría general.
4. Cuenta con recursos propios (personal, logísticos y financieros).
5. Su denominación incluye explícitamente el término "integridad institucional".

2.3. Funciones y Actividades Principales

La Unidad Funcional de Integridad Institucional es la encargada de asesorar y conducir los procesos en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito sectorial, de conformidad con la normativa vigente. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Conducir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa y los órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- Proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento.
- Articular con la Secretaría de Integridad Pública la implementación del Modelo de Integridad en su entidad.
- Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.

- Recibir, evaluar y derivar las denuncias que sobre supuestos actos de corrupción se reciban a través de los mecanismos habilitados por la entidad, asegurando la reserva de información cuando corresponda; asimismo, realiza el seguimiento y sistematización de la información relativa a la atención de denuncias.
- Orientar y asesorar a los servidores civiles sobre dudas, problemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos en materia de integridad.
- Monitorear la implementación del modelo de integridad en la entidad.

2.4. Documentos de Creación Vigente

- **Resolución de Secretaría General N.º 051-2020-SG/MC:** Crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional.
- **Resolución de Secretaría General N° 000347-2024-SG/MC:** Modifica los artículos 1 y el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General 051-2020-SG/MC la misma que especifica la conformación de la Unidad Funcional de Integridad y sus responsabilidades en el Ministerio de Cultura.
- **Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM:** Aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- **Directiva N.º 001-2024-PCM/SIP:** Lineamientos para la incorporación de la función de integridad en las entidades públicas.

III. DIAGNÓSTICO

El Sector Cultura se compone de la Sede central, tres entidades adscritas y tres unidades ejecutoras, las cuales están implementando el Modelo de Integridad y han sido evaluadas por la Secretaría de Integridad Pública a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), con respecto al avance en la implementación de los componentes y subcomponentes del modelo.

En este contexto, es importante señalar que la evaluación y medición de la herramienta diseñada por la Secretaría de Integridad Pública, el ICP, se lleva a cabo conforme a un Estándar de Integridad que se implementa en cinco (05) etapas. Cada etapa del modelo se mide en una escala de 0 a 1, donde 0 indica la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1 refleja el cumplimiento pleno de la etapa evaluada.

Durante el 2024, las siete (07) entidades del Sector Cultura han alcanzado los siguientes puntajes en la evaluación del ICP, realizada por la SIP, correspondiente a solo tres (03) etapas del modelo:

Entidad	Etapas 1 Inicial	Etapas 2 Institucionalización	Etapas 3 Estandarización	Etapas 4 Eficacia	Etapas 5 Impacto	ICP
Ministerio de Cultura – MINCUL	0.89	0	0	—	—	0.89
Instituto Nacional de Radio y Televisión - IRTP	0.71	0	0	—	—	0.71
Biblioteca Nacional del Perú - BNP	0.69	0	0	—	—	0.69

Archivo General de la Nación - AGN	0.67	0	0	_____	_____	0.67
Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral - UCZAC	0.56	0	0	_____	_____	0.56
Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales – UE008PE	0.40	0	0	_____	_____	0.40
Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque - PENL	0.04	0	0	_____	_____	0.04

Como se puede observar, el Sector Cultura ha iniciado con la implementación del Modelo de Integridad, obteniendo un Índice de Capacidad Preventiva (ICP) que lo ubica en la Etapa 1 – Inicial, dentro de la cual dos de sus entidades han alcanzado un nivel aceptable, cuatro están en un nivel en proceso y una entidad se encuentra en un nivel incipiente.

En este sentido, y considerando que la Unidad Funcional de Integridad Institucional tiene entre sus funciones la de proponer ante la máxima autoridad administrativa del MINCUL el programa de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento, es necesario tomar acciones precisas tanto en la entidad como con la red de oficiales del Sector Cultura para establecer un trabajo más articulado. Este enfoque será desarrollado a través del presente Programa de Integridad, con el objetivo de mejorar la implementación del modelo tanto en la sede central como en cada una de las entidades adscritas.

Asimismo, el Ministerio de Cultura ha obtenido un puntaje de 0.89, lo que lo coloca en un nivel de avance aceptable dentro de la Etapa 1 - Inicial. Sin embargo, no logró pasar a las etapas 2 y 3, por lo que es necesario fortalecer el componente de Controles Internos, Externos y Auditoría, así como el componente encargado del Modelo de Integridad.

Según los resultados obtenidos en la Etapa 1 del ICP, también se debe reforzar la comunicación con las unidades de organización del Ministerio, informándoles sobre el rol que cumple la Unidad Funcional de Integridad Institucional. Esta unidad tiene la responsabilidad de brindar orientación y asistencia técnica respecto a las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.

Asimismo, es imprescindible mejorar la difusión interna y externa en materia de integridad para fortalecer la cultura de integridad dentro de la institución. Se debe proponer a la máxima autoridad administrativa mejorar la forma en que se incorpora la función de integridad dentro del Ministerio, y las coordinaciones entre la Unidad Funcional y las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo deben ser fortalecidas.

Finalmente, el presente Programa de Integridad debe incluir actividades que contribuyan a la implementación del Modelo de Integridad en las Etapas 1, 2 y 3, con el fin de que el Ministerio de Cultura, como ente rector del Sector Cultura, pueda contar con un estándar de integridad apto. Esto contribuirá al fortalecimiento de la capacidad preventiva frente a posibles actos de corrupción y consolidará la integridad institucional a largo plazo.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

El objetivo es reforzar al Ministerio de Cultura para desarrollar una sólida capacidad preventiva frente a la corrupción, a través de la implementación y consolidación del Modelo de Integridad en todas las unidades organizacionales del Ministerio, así como colaborar en su aplicación en las entidades del sector. Esto debe realizarse de acuerdo con los estándares establecidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

De esta manera, se busca fortalecer la cultura organizacional del Ministerio, fundamentada en principios éticos e íntegros, que promuevan la transparencia y favorezcan la responsabilidad y el cumplimiento de las normativas, contribuyendo así a la construcción de una gestión pública más ética y libre de corrupción.

4.2. Objetivos Específicos

- **Reforzar el liderazgo** de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Cultura como la unidad encargada de la implementación y seguimiento del Modelo de Integridad en todo el sector, garantizando su impacto en las estrategias de prevención de la corrupción.
- **Garantizar la implementación adecuada y oportuna** de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- **Promover la colaboración efectiva** entre las distintas unidades organizacionales del Ministerio de Cultura, que son responsables en la implementación del Modelo de Integridad, garantizando la participación activa de los servidores civiles del MINCUL para coadyuvar al fortalecimiento de una cultura de integridad institucional.

V. ALCANCE

El Programa de Integridad del Ministerio de Cultura (MINCUL) 2025 abarca la planificación, implementación y monitoreo de acciones dirigidas a fortalecer el Modelo de Integridad en todos los niveles de la entidad.

Este programa se ejecutará entre el 1 de marzo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, e incluirá actividades que involucran a las entidades adscritas al sector, en el marco de las funciones asignadas a la Unidad Funcional de Integridad Institucional del MINCUL.

El alcance del programa abarca la coordinación con las diferentes unidades organizacionales y del sector, asegurando que las acciones a ejecutar en el marco de la integridad institucional lleguen de manera efectiva a todas las áreas de la entidad. Asimismo, incluye la institucionalización de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad, promoviendo el fortalecimiento de la cultura organizacional, fundamentada en principios éticos y en la prevención de la corrupción a nivel nacional.



Finalmente, las acciones planificadas están orientadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de integridad establecidos por la Secretaría de Integridad Pública, fortaleciendo así la capacidad operativa y preventiva del Ministerio de Cultura ante la corrupción

VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Unidad Funcional de Integridad Institucional será la encargada de supervisar, monitorear y evaluar el Programa de Integridad del Ministerio de Cultura 2025. Esta unidad informará periódicamente a la Secretaría General de la entidad sobre los avances en la implementación del programa. Para ello, las unidades organizacionales responsables de las acciones deberán proporcionar de manera puntual la información solicitada por la Unidad Funcional de Integridad Institucional, garantizando un proceso ordenado y eficiente.

Las acciones de monitoreo se llevarán a cabo de forma trimestral, y la información recolectada se consolidará en reportes específicos de seguimiento, monitoreo y evaluación. Estos informes serán emitidos conforme al cronograma establecido, que se detalla a continuación:

Reporte/Informe	Periodo de Recolección de Información	Emisión del Informe
Primer reporte de seguimiento y monitoreo	Del 01 al 10 de junio del 2025	Hasta el 31 de junio del 2025
Segundo reporte de seguimiento y monitoreo	Del 01 al 10 de setiembre del 2025	Hasta el 31 de setiembre del 2025
Informe final de evaluación	Del 22 al 26 de diciembre del 2025	Hasta el 31 de diciembre del 2025

Cada informe contendrá un análisis exhaustivo de los avances, logros, obstáculos y recomendaciones relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Cultura. Además, se fortalecerá la coordinación entre los diversos órganos y sus unidades organizacionales para asegurar que las estrategias de integridad sean efectivas y perduren en el tiempo.



PERÚ

Ministerio de Cultura

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y DE SEGUIMIENTO

 PERÚ Ministerio de Cultura		UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL							2025
		Matriz de acciones programadas y seguimiento del Programa de Integridad del 2025 - MINCUL							06.03.2025
Componente	Acción	Meta	Indicador	Medio de Verificación	Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	Responsable y/o involucrados
Componente 01 Compromiso de Alta Dirección	Suscripción de un acta de compromiso por la integridad y el buen desempeño de la función pública.	01 Acta de compromiso suscrita.	Documento suscrito.	Acta		X			DM (Responsable) SG VPCIC VPI UII
	Aprobación de Política Institucional Antisoborno e Integridad Pública de la MINCUL.	01 Política Institucional aprobada.	Documento aprobado.	Resolución		X			SG (Responsable) UII OGAJ OGPP
	Aprobación del Programa de Integridad del Ministerio de Cultura 2025.	01 Programa de Integridad aprobado.	Documento aprobado.	Resolución	X				SG (Responsable) OGAJ OGPP UII
	Ejecutar reuniones de coordinación con la Red de Oficiales de Integridad del Sector Cultura.	05 Reuniones sostenidas con la Red de Integridad del Sector Cultura.	Actividad ejecutada.	Acta		X	X	X	SG (Responsable) UII



PERÚ

Ministerio de Cultura

Componente 02

Gestión de Riesgos

	Disposiciones por parte de la Máxima Autoridad Administrativa para asegurar recursos necesarios para el ejercicio de la función de integridad.	01 Disposición de la Máxima Autoridad Administrativa.	Documento emitido.	Informe			X		SG (Responsable) UII
	Capacitar al personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	02 Capacitaciones en gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	Capacitación ejecutada.	Informe		X	X		UFIN (responsables) SG OGRH
	Identificar y asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización del MINCUL responsables de identificar, evaluar y dar tratamiento a los riesgos que afectan la integridad pública.	01 Documento de designación.	Documento emitido.	Documento	X				SG (Responsables) UII
	Identificación de contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soporte.	01 Informe que identifique los contextos de riesgos en el MINCUL.	Documento emitido.	Informe		X			UII (Responsables) OGPP
	Asistencias técnicas a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad.	08 Asistencias técnicas.	Asistencia brindada.	Ficha de asistencia técnica		X	X	X	UII (Responsables) UO
	Identificación de riesgos de corrupción y establecimiento de medidas de prevención y/o mitigación en procesos misionales y de soporte.	08 Riesgos identificados con su medidas de prevención y/o mitigación.	Riesgo identificado.	Informe			X		UII (Responsables) UO
	Monitoreo de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción identificados.	01 Reporte de Monitoreo.	Documento emitido.	Reporte				X	UII (Responsables) UO



PERÚ

Ministerio de Cultura

Componente 03

Políticas de Integridad

Informes mensuales sobre las acciones de asesoramiento y monitoreo para el registro y actualización de información en el SIDJI, precisión de las altas y bajas.	10 Informes mensuales.	Documento emitido.	Informe	X	X	X	X	UII (Responsable) OGRH SG
Informes mensuales sobre el uso de la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de contratación de personal y proveedores de servicio.	20 Informes.	Documento emitido.	Informe	X	X	X	X	OGRH (Responsable) OA (Responsable) UII
Actualización de la Directiva de Reconocimientos del MINCUL, de acuerdo a lo establecido por la SIP.	01 Directiva.	Documento aprobado.	Resolución			X		OGRH (Responsable) SG OGPP OGAJ UII
Informes mensuales sobre el cumplimiento de la Ley N° 31564.	10 Informes mensuales.	Documento emitido.	Informe	X	X	X	X	UII (Responsable) OGRH
Informe sobre el seguimiento y monitoreo del riesgo moderado (alerta amarilla) que brinda la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.	02 Informe.	Documento emitido.	Informe		X	X		UII (Responsable) SG
Informe sobre la identificación de posibles conflictos de intereses en el Ministerio de Cultura.	04 Informes.	Documento emitido.	Informe	X	X	X	X	UII (Responsable) SG
Informe sobre si los instrumentos de gestión de Oficina General de Recursos Humanos se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento	01 informe	Documento emitido	Informe			X		OGRH (Responsable)



PERÚ

Ministerio de Cultura

	Impulsar el proceso de reconocimiento del servidor del MINCUL por su contribución con la observancia de los principios, valores y normas que regulan el desempeño ético.	01 comunicación a la OGRH recordando la ejecución del proceso de reconocimiento.	Documento emitido.	Documento		X				UII (Responsable) OGRH
Componente 04 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Informe de seguimiento a la atención oportuna de solicitudes de acceso a la información pública en el MINCUL.	04 Informes de seguimiento.	Documento emitido.	Informe	X	X	X	X		UII (Responsable) OACGD
	Supervisar y monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	06 informes de monitoreo del Portal de Transparencia Estándar.	Documento emitido.	Informe	X	X	X	X		UII (Responsable) OGETIC
	Informe sobre el monitoreo a la actualización del registro de visitas en línea y el módulo de registro de agendas oficiales en todas las sedes del MINCUL.	20 Informes de monitoreo.	Documento emitido.	Informe	X	X	X	X		UII (Responsable) OACGD SG
	Informe que determine o no el universo del total de apelaciones hechas ante el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública debido a la denegatoria o entrega parcial de información solicitada.	02 Informes.	Documento emitido.	Informe		X	X			UII (Responsable) OACGD
	Actualización del apartado específico en el Portal Institucional de la MINCUL que contenga información sobre el Modelo de Integridad.	02 Reportes de actualización.	Plataforma actualizada.	Reporte		X		X		UII (Responsable) OCII OGETIC



PERÚ

Ministerio de Cultura

	Supervisión de la publicación y actualización de la lista de funcionarios con capacidad de decisión, obligados a registrar actos de gestión de interés.	04 Reportes de supervisión de la publicación y actualización de la lista de funcionarios.	Documento emitido.	Reporte	X	X	X	X	UII (Responsable) SG OGRH
Componente 05 Controles internos, externo y auditoría	Presentar oportunamente los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las disposiciones de la Contraloría General de la República.	06 Constancias de presentación de los entregables del Sistema de Control Interno.	Reportes enviados.	Constancias de entrega	X	X			SG (Responsable) UII
	Seguimiento y supervisión del avance en la implementación de las recomendaciones de los informes de control elaborados por el Sistema Nacional de Control.	02 Reportes de avance en la implementación de recomendaciones	Documento emitido.	Reporte		X	X		UII (Responsable) SG OCI
	Seguimiento y supervisión al cumplimiento de la presentación de las acciones preventivas o correctivas sobre situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del control simultáneo.	02 Reportes de seguimiento al cumplimiento con la presentación de acciones preventivas o correctivas.	Documento emitido.	Reporte		X		X	UII (Responsable) SG OCI
	Informe de la implementación de las acciones preventivas y correctivas de los informes de control simultáneo con situaciones adversas.	01 Informe sobre acciones realizadas.	Documento emitido.	Informe			X		UII (Responsable) SG



PERÚ

Ministerio de Cultura

Componente 06

Comunicación y Capacitación

Desarrollar actividades de capacitación o charlas en materia de ética e integridad.	02 actividades de capacitación y/o charlas al personal del MINCUL.	Actividad ejecutada.	Informe		X	X		UII (Responsable) SG OGRH
Difusiones internas y externas orientadas a generar una cultura de integridad en el Ministerio de Cultura.	48 Difusiones internas y externas	Difusiones	Reporte	X	X	X	X	UII (Responsable) OCII OGRH
Realizar las actividades de inducción en materia de integridad para el personal que se incorpora a la entidad, conforme a los parámetros establecidos por la SIP.	02 actividad de inducción que incorpore la temática de integridad.	Actividad ejecutada.	Informe		X		X	OGRH (Responsable) UII
Incorporación de capacitaciones generales y específicas en materia de integridad en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP).	02 capacitaciones incorporadas en el Plan de Desarrollo de Personas.	Documento aprobado.	Resolución	X				OGRH (Responsable) UII
Incorporar en el Plan de Comunicación Interna acciones de difusión en materia de integridad.	01 acción de difusión en el Plan de Comunicaciones.	Documento aprobado.	Resolución		X			OGRH (Responsable) UII
Capacitación y/o entrenamiento especializado en materia de integridad pública a funcionarios con capacidad de decisión en el MINCUL.	02 capacitaciones brindadas a funcionarios con capacidad de decisión.	Actividad ejecutada.	Informe		X		X	SG (Responsable) UII OGRH
Actualización de la directiva de atención de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de	01 dispositivo normativo aprobado.	Documento aprobado	Resolución			X		UII (Responsable) OGPP OGAJ SG



Componente 07 Canal de Denuncias	medidas de protección al denunciante.								
	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	24 difusiones internas y externas.	Difusiones	Reporte	X	X	X	X	UII (Responsable) OCII OGRH
	Informe de seguimiento y monitoreo y estado situacional a la atención de denuncias recibidas a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y otros medios y de medidas de protección solicitadas.	10 informes de seguimiento y monitoreo y estado situacional.	Documento emitido	Informe	X	X	X	X	UII (Responsables)
Componente 08 Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Informe a la Máxima Autoridad Administrativa sobre la mejora de la incorporación de la función de integridad.	01 Informe.	Documento emitido.	Informe		X			UII (Responsable)
	Encuesta en materia de integridad pública en el Ministerio de Cultura.	01 Informe.	Documento emitido.	Informe		X			UII (Responsable)
	Reporte de seguimiento, monitoreo y/o evaluación del Programa de Integridad 2025 de la MINCUL.	03 Informes.	Documento emitido.	Informe		X	X	X	UII (Responsable)
	Elaboración del informe de capacidad operativa de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del MINCUL.	01 Informe.	Documento emitido.	Informe		X			UII (Responsable)

Componente 09 Encargado del modelo de Integridad	Realizar reuniones de coordinación y articulación con otras áreas de la entidad a fin de asegurar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.	04 Reuniones de coordinación.	Reunión ejecutada.	Acta		X	X	X	UII (Responsable)
	Comunicar a las distintas áreas de la entidad que la Unidad de Integridad Institucional es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	06 Comunicaciones.	Documento emitido.	Documento	X	X	X	X	UII (Responsable)
	Asesoramientos a los funcionarios y/o servidores sobre temas específicos en materia de integridad.	02 Asesoramientos brindados.	Actividad ejecutada.	Informe		X	X		UII (Responsable)
	Reuniones con la Alta Dirección para informar el cumplimiento del Programa de Integridad.	02 Reuniones.	Actividad ejecutada.	Actas		X	X		UII (Responsable) SG
	Informe de implementación de recomendaciones en la encuesta en materia de integridad pública aplicada en el MINCUL en el 2025.	01 Informe.	Documento emitido.	Informe			X		UII (Responsable) SG



PERÚ

Ministerio de Cultura

	Informe sobre la situación de la UII sobre el mejoramiento de la capacidad operativa.	01 Informe	Documento emitido	Informe			X		UII (Responsable) SG
	Informe en el cual detalle si la UII cuenta con servidores y/o proveedores necesarios para cubrir las líneas de trabajo prioritarias .	01 Informe	Documento emitido	Informe			X		UII (Responsable) SG